

# Convocatorias

## COMISIONES DICTAMINADORAS

### Plantel Oriente

- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE MATEMÁTICAS** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA HISTÓRICO-SOCIAL** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL **ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.





## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### Convoca

**Al personal académico adscrito al Área de Matemáticas del plantel Oriente, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **UN PROFESOR INTERNO** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, y a **PROPONER** en la misma jornada de votación a **CUATRO PROFESORES (DOS INTERNOS Y DOS EXTERNOS) al Colegio, pertenecientes a la UNAM, para que el Consejo Técnico designe un candidato interno y uno externo**, para integrar dicha Comisión de acuerdo con las siguientes:

3

#### Bases

##### Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Matemáticas del Plantel Oriente, que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **05 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
  - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
  - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
  - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
  - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.

- e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.
  - f) Manifestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
  - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
  - h) Los académicos que sean designados por el Consejo Técnico deberán ser profesores con categoría académica de Titular, de tiempo completo y contar, preferentemente, con estudios de posgrado.
  - i) En casos excepcionales o cuando no existan suficientes académicos titulares en el Área, uno de los designados por el Consejo Técnico podrá ser un profesor con categoría académica de asociado nivel C, siempre y cuando cuente con estudios de posgrado.
  - j) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
  - k) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
  - III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas**

**Prof. Pantaleón Gómez Carranza**

**Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún**

**Prof. Gilberto Reyes Martínez**

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

#### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

#### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

#### **Sexta. De la votación**

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

**Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

**Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

6

**Atentamente**  
**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020**

**La Comisión Organizadora de la Elección**

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas**  
**Prof. Pantaleón Gómez Carranza**  
**Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún**  
**Prof. Gilberto Reyes Martínez**

## CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

### Convoca

**Al personal académico adscrito al Área de Ciencias Experimentales del plantel Oriente, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área de acuerdo con las siguientes:

7

### Bases

#### Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Ciencias Experimentales del Plantel Oriente, que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **05 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

#### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
  - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
  - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
  - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
  - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
  - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.

- f) Manifiestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
  - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
  - h) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
  - i) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

#### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas**

**Prof. Pantaleón Gómez Carranza**

**Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún**

**Prof. Gilberto Reyes Martínez**

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

#### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito



dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

#### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

#### **Sexta. De la votación**

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
  - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
  - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
  - c) La boleta sea depositada en blanco; y
  - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

#### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

**Atentamente**

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020**

**La Comisión Organizadora de la Elección**

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas**

**Prof. Pantaleón Gómez Carranza**

**Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún**

**Prof. Gilberto Reyes Martínez**

## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO-SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### Convoca

**Al personal académico adscrito al Área Histórico-Social del plantel Oriente, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área de acuerdo con las siguientes:

11

#### Bases

##### Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de Histórico-Social del Plantel Oriente, que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **05 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
  - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
  - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
  - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
  - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
  - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.
  - f) Manifiestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.

- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
- h) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
- i) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.

- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas  
Prof. Pantaleón Gómez Carranza  
Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún  
Prof. Gilberto Reyes Martínez

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

#### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

#### **Sexta. De la votación**

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
  - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
  - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
  - c) La boleta sea depositada en blanco; y
  - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

#### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

**Atentamente**

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020**

14

**La Comisión Organizadora de la Elección**

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas  
Prof. Pantaleón Gómez Carranza  
Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún  
Prof. Gilberto Reyes Martínez**

## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2020-2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato de la UNAM, en la sesión del 30 de julio de 2019, y en los numerales II al XI de los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores vigentes, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### Convoca

**Al personal académico adscrito al Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación del Plantel Oriente, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal, libre y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, y a **PROPONER** en la misma jornada de votación a **DOS PROFESORES INTERNOS del Colegio, para que el Consejo Técnico designe uno**, para integrar dicha Comisión de acuerdo con las siguientes

15

#### Bases

##### Primera. De los electores

Podrán votar los profesores adscritos al Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación del Plantel Oriente, que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.

- I. Las fechas para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será del **05 al 18 de febrero de 2020**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora, se requiere:
  - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
  - b) Tener por lo menos ocho años de desempeño académico satisfactorio.
  - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente y haberse distinguido en la docencia.
  - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
  - e) No haber pertenecido a la misma Comisión Dictaminadora en los dos periodos inmediatos anteriores.

- f) Manifestar por escrito, previo a su designación, su aceptación al cargo y su compromiso para cumplir cabalmente las tareas de la comisión dictaminadora.
  - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Interno, Consejo Académico del Bachillerato o Consejo Académico de Área ni tener un cargo académico administrativo.
  - h) Los académicos que sean designados por el Consejo Técnico deberán ser profesores con categoría académica de Titular, de tiempo completo y contar, preferentemente, con estudios de posgrado.
  - i) En casos excepcionales o cuando no existan suficientes académicos titulares en el Área, uno de los designados por el Consejo Técnico podrá ser un profesor con categoría académica de asociado nivel C, siempre y cuando cuente con estudios de posgrado.
  - j) Quien sea designado por el personal académico deberá ser profesor de carrera titular o de asignatura "B" definitivo, con al menos 20 horas de clases a la semana.
  - k) Ningún académico podrá desempeñarse como integrante de más de dos comisiones dictaminadoras simultáneamente.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- II. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del plantel, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

- I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas  
Prof. Pantaleón Gómez Carranza  
Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún  
Prof. Gilberto Reyes Martínez

- II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

- I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.



- II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la Oficina de la Secretaría General del plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

#### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que cumplan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del plantel.

17

#### **Sexta. De la votación**

- I. Las votaciones se efectuarán el **25 de febrero de 2020, de 9:00 a 19:00 horas** en la casilla instalada en la Sala de Conferencias.
- II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
  - a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
  - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
  - c) La boleta sea depositada en blanco; y
  - d) El voto se otorgue a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección, quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quienes resolverán sobre el particular.

### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH.

**Atentamente**  
**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020**

**La Comisión Organizadora de la Elección**

**Prof. Víctor Efraín Peralta Terrazas**  
**Prof. Pantaleón Gómez Carranza**  
**Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún**  
**Prof. Gilberto Reyes Martínez**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RECTOR /  
SECRETARIO GENERAL /  
ABOGADA GENERAL /  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO /  
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL /  
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA /  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL /

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Dra. Mónica González Contró  
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria  
Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa  
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo  
Mtro. Néstor Martínez Cristo



Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

DIRECTOR GENERAL /  
SECRETARIA GENERAL /  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA /  
SECRETARIA ACADÉMICA /  
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE /  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN /  
SECRETARIA ESTUDIANTIL /  
SECRETARIO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES /  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL /  
SECRETARIO DE INFORMÁTICA /

Dr. Benjamín Barajas Sánchez  
Mtra. Silvia Velasco Ruiz  
Lic. Rocío Carrillo Camargo  
Lic. María Elena Juárez Sánchez  
Mtra. Patricia García Pavón  
Lic. Miguel Ortega del Valle  
Lic. Mayra Monsalvo Carmona  
Lic. Víctor Sandoval del Valle  
Lic. Héctor Baca Espinoza  
Ing. Armando Rodríguez Arguijo



Azacapotzalco

Dr. Javier Consuelo Hernández  
Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús  
C.P. Celfo Sarabia Eusebio  
Mtra. Beatriz Almanza Huesca  
Mtro. Víctor Rangel Reséndiz  
Lic. Antonio Nájera Flores

C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez  
Mtra. Martha Patricia López Abundio  
Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIO DOCENTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
SECRETARIO PARTICULAR Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Naucalpan

Mtro. Keshava Quintanar Cano  
Mtro. Ciro Plata Monroy  
Lic. José Joaquín Trenado Vera  
Ing. Reyes Hugo Torres Merino  
Mtra. Angélica Garcilazo Galnares  
Mtra. Rebeca Rosado Rostro  
Ing. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo  
C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez  
Lic. María del Carmen Tenorio Chávez  
Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
SECRETARIA DOCENTE  
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIA DE CÓMPUTO Y APOYO AL APRENDIZAJE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN

Vallejo

Lic. Maricela González Delgado  
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo  
Lic. Rubén Juventino León Gómez  
Mtra. Xochitl Megchun Trejo  
Lic. Carlos Ortega Ambríz  
Lic. Armando Segura Morales  
Lic. Rocío Sánchez Sánchez  
Mtro. Roberto Escobar Saucedo

DIRECTORA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIO DOCENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN

Oriente

Lic. Víctor Efraín Peralta Terrazas  
Biol. Marco Antonio Bautista Acevedo  
Ing. Mario Guillermo Estrada Hernández  
Mtra. Gloria Caporal Campos  
I.Q. Adolfo Portilla González  
Biol. Humberto Zendejo Sánchez  
Lic. Norma Cervantes Arias  
Biol. Hugo Jesús Olvera García  
Lic. Miguel López Montoya

DIRECTOR  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIO DOCENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN  
SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN

Sur

Mtro. Luis Aguilar Almazán  
Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya  
Arq. Gilberto Zamora Muñiz  
Lic. Susana Lira de Garay  
Mtro. José Mateos Cortés  
Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso  
Dr. Edel Ojeda Jiménez  
Ing. José Marín González  
Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

DIRECTOR  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIO DOCENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

